

## Seguro Multicobertura Condiciones Generales

### 1 Introducción

Seguro Multicobertura es un contrato de seguro que le garantiza la reparación o el remplazo del Producto asegurado en determinados casos.

Forman parte del contrato de seguro las presentes Condiciones Generales junto con las Condiciones Particulares (Certificado de Seguro).

Es necesario que usted disponga del Comprobante de compra del Producto asegurado. Asimismo, deberá adoptar todas las medidas razonables para prevenir el Daño Accidental o la Avería Eléctrica o Mecánica del Producto asegurado.

Seguro Multicobertura no cubre los Daños Estéticos que no afecten a la funcionalidad del Producto, tales como arañazos, abolladuras, decoloraciones o grietas.

Si el Producto asegurado no funciona, podría estar cubierto por la garantía del fabricante o del distribuidor, así como Usted verse amparado por los derechos que legalmente le asisten como consumidor.

Seguro Multicobertura es un contrato de seguro suscrito por AWP P&C S.A., Sucursal en Países Bajos, que opera bajo la marca Allianz Global Assistance Europe y que acuerda asegurar su Producto conforme a las presentes Condiciones Generales.

Para ayudarle a entender el Seguro Multicobertura y cómo funciona, por favor lea cuidadosamente y conserve las presentes Condiciones Generales, que establecen lo que está asegurado, cómo solicitar la cobertura y cómo el contrato de seguro suscrito entre Usted y Nosotros puede modificarse o finalizar. Si tiene cualquier duda por favor, póngase en contacto con Nosotros a través de: [ebayinsurance.es@allianz.com](mailto:ebayinsurance.es@allianz.com)

### 2 Condiciones de Validez

- 2.1 Seguro Multicobertura es válido para personas físicas mayores de edad y cuyo País de residencia sea España. Por favor, tenga en cuenta que durante el Período de vigencia del seguro, España deberá seguir siendo su País de residencia a fin de que el Seguro sea válido.
- 2.2 Seguro Multicobertura solo es válido para Productos adquiridos por Usted para su uso doméstico. No es válido para usos relacionados con fines profesionales, o relativos a organizaciones no lucrativas, gubernamentales (organizaciones con múltiples usuarios) o de contratación o empleo.
- 2.3 Incluso una vez suscrito el Seguro Multicobertura, podemos cancelarlo y no ser responsables al amparo del mismo en caso de:
  - 2.3.1 Que previamente le hayamos informado acerca de que no deseamos asegurarlo. En tal caso, le reembolsaremos cualquier Prima abonada por Usted (por favor, para más información consulte la Cláusula 8, Inicio); o
  - 2.3.2 Que usted no haya pagado la Prima (por favor, consulte la Cláusula 9. Pago de la Prima); o
  - 2.3.3 Que Usted haya efectuado alguna declaración falsa o inexacta (por favor, consulte la Cláusula 10.7); o
  - 2.3.4 Que su Producto no deba ser utilizado en su País de residencia, por ejemplo, si el mismo no dispone del marcado CE que implica que los productos vendidos en el EEE han sido evaluados en cuanto al cumplimiento de elevados requisitos de seguridad, salubridad y protección medioambiental; o
  - 2.3.5 Que su Producto haya sido vendido como parte de una colección, conjunto, lote o agrupamiento similar, ya que este Seguro no está destinado al aseguramiento de productos o conjuntos de productos de este tipo; o
  - 2.3.6 Que su Producto esté registrado para su uso en carretera.
- 2.4 La fecha establecida en la tabla indicada a continuación será la “Fecha de Inicio de cobertura” en relación con su Producto.

¿Cuándo comienza la cobertura?

Tipo de Incidente Cubierto	“Fecha de inicio de cobertura” para Productos nuevos	“Fecha de inicio de cobertura” para Productos usados o reacondicionados
Daño Accidental y Robo	Desde la fecha de contratación del seguro	30 días después de la fecha de contratación del Seguro
Avería Eléctrica y Mecánica	36 meses después de la fecha de contratación del seguro	Solo para Smartphone y Tablet: 30 días después de la fecha de contratación del Seguro
Daños a la Bicicleta por Vandalismo	Desde la fecha de contratación del seguro	
Fallo del motor y de los componentes electrónicos de la Bicicleta causado por Líquidos	Desde la fecha de contratación del seguro	
Fallo del motor y de los componentes electrónicos de la Bicicleta causado por Sobretensión o Cortocircuito	Desde la fecha de contratación del seguro	

Fallo del motor y de los componentes electrónicos de la Bicicleta causada por Fallos de Funcionamiento que no estén cubiertos por la garantía del fabricante	Desde la fecha de contratación del seguro	
--	---	--

### 3.1 Resumen de Seguro Multicobertura: Smartphones y Tablets

Las Condiciones Particulares de la Póliza (Certificado de Seguro) contienen los detalles de las coberturas que Usted ha contratado. Aquí podrá encontrar un resumen de Seguro Multicobertura:

Smartphones y Tablets (nuevos, usados y reacondicionados)	Resumen de coberturas
Daño Accidental (incluyendo Daño Accidental a la Pantalla y Otros Daños)	Cubierto
Robo / Robo con fuerza en las cosas / Robo en vehículo	Cubierto
Cobertura en todo el Mundo *	Cubierto
Opción de Reemplazo	Limitado a uno por póliza
Período de Desistimiento	30 días
Franquicia **	Si

\* Su Producto seguirá estando cubierto fuera de España durante un período máximo de hasta 60 días consecutivos. Gestionaremos su solicitud de cobertura una vez que Usted regrese a España, lugar donde adquirió el Producto asegurado. En cualquier caso, nos deberá comunicar la ocurrencia del incidente en el plazo máximo de siete días desde que tuvo conocimiento del mismo.

\*\* Productos con un Precio de Compra de: Hasta 499,99 €: se establece una Franquicia por incidente cubierto de: 40 €

\*\* Productos con un Precio de Compra de: Más de 500,00 €: se establece una Franquicia por incidente cubierto de: 79 €

Usted deberá abonar la Franquicia indicada por cada uno de los incidentes cubiertos a través de alguno de los medios de pago disponibles en su País de residencia habitual. Si el importe de la reparación es menor que el de la Franquicia abonada, la diferencia le será reembolsada.

Cuando Usted nos comunique el incidente:

- (i) Es fundamental que avise a su proveedor de servicios de red para que desbloquee cualquier medida de seguridad (por ejemplo bloqueos, contraseñas personales o códigos PIN), software, aplicaciones o cualquier otra herramienta que pudiera impedirnos acceder al Producto asegurado.

- (ii) Deberá facilitarnos el número de IMEI del Producto asegurado. Podrá encontrarlo tecleando \*#06# en el teclado o localizarlo en el menú de ajustes del mismo. También lo encontrará anotado en la documentación incluida en la caja del Producto que le facilitaron en el momento de la compra o probablemente en la parte trasera del Producto. Asimismo, podrá facilitárselo su proveedor de servicios de red.
- (iii) En caso de que el Producto asegurado sea una Tablet sin funcionalidad de tarjeta SIM: deberá facilitarnos el número de serie.
- (iv) Antes de remitirnos el Producto asegurado para repararlo, deberá realizar copias de seguridad y proteger los datos contenidos en el mismo contra pérdidas, daños o destrucción. Todos los datos de los Smartphones y Tablets que se envíen para ser reparados deberán borrarse antes de que Nuestro Servicio Técnico lo haga por razones de confidencialidad. No seremos responsables por la pérdida de ningún dato, independientemente de la causa. No aceptamos responsabilidad por su tarjeta SIM, tarjeta de memoria o cualquier otro medio de almacenamiento o propiedad que le pertenezca y que no haya sido retirado del Producto asegurado antes de enviarlo para su reparación.

### 3.2 Resumen de Seguro Multicobertura: Bicicletas:

Las Condiciones Particulares de la Póliza (Certificado de Seguro) contienen los detalles de las coberturas que Usted ha contratado. Aquí podrá encontrar un resumen de Seguro Multicobertura:

Bicicletas (nuevas)	Resumen de coberturas
Daño a la Bicicleta por Vandalismo	Cubierto
Robo	Cubierto
Daño Accidental†	Cubierto
Fallo del motor y de los componentes electrónicos de la Bicicleta causada por Líquidos	Cubierto
Fallo del motor y de los componentes electrónicos de la Bicicleta causada por Sobretensión o Cortocircuito	Cubierto
Fallo del motor y de los componentes electrónicos de la Bicicleta causada por Fallos de Funcionamiento	Cubierto
Cobertura en todo el Mundo *	Cubierto
Opción de Reemplazo	Limitado a uno por póliza
Período de Desistimiento	30 días
Franquicia	Ninguna

\* Su Producto seguirá estando cubierto fuera de España durante un período máximo de hasta 60 días consecutivos. Gestionaremos su solicitud de cobertura una vez que Usted regrese a España, lugar donde adquirió el Producto asegurado. En cualquier caso, Usted nos deberá comunicar la ocurrencia del incidente en el plazo máximo de siete días desde que tuvo conocimiento del mismo.

† Los incidentes por Daño a la batería solo se cubrirán si la misma no carga más del 45% de la capacidad original establecida por el fabricante en el momento de la compra.

Los remplazos y reembolsos serán objeto de los siguientes porcentajes de depreciación en función del tiempo transcurrido desde la Fecha de inicio de la Póliza:

	Bicicletas nuevas	Bicicletas usadas
Hasta 6 meses desde la Fecha de Inicio de la Póliza	0%	25%
Desde 6 hasta 12 meses desde la Fecha de inicio de la Póliza	30%	35%

Si Usted nos comunica un Robo, deberá:

- (i) Poder proporcionarnos evidencia de la compra o propiedad de la Cerradura/Candado homologada utilizada para proteger la Bicicleta en el momento del Robo
- (ii) Facilitarnos una fotografía del lugar en el que ocurrió el Robo

### 3.3 Todos los demás Productos (excluyendo Smartphones, Tablets y Bicicletas)

Las Condiciones Particulares de la Póliza contienen los detalles de las coberturas que usted ha contratado. Aquí podrá encontrar un resumen de Seguro Multicobertura:

Todos los demás Productos nuevos (excluyendo Smartphones, Tablets y Bicicletas)	Resumen de coberturas
Avería Eléctrica y Mecánica	Cubierto
Cobertura en todo el Mundo *	Cubierto
Opción de Reemplazo	Limitado a uno por póliza
Período de Desistimiento	30 días
Franquicia	Ninguna

\*\* Su Producto seguirá estando cubierto fuera de España durante un período máximo de hasta 60 días consecutivos. Gestionaremos su solicitud de cobertura una vez que Usted regrese a España, lugar donde adquirió el Producto asegurado. En cualquier caso, nos deberá comunicar la ocurrencia del incidente en el plazo máximo de siete días desde que tuvo conocimiento del mismo.

Para todas las pantallas, pantallas de plasma y televisores: Todos pueden tener un número determinado de píxeles defectuosos, siendo esto una situación que ocurre normalmente. Los defectos de píxeles, como los píxeles encendidos o apagados, estarán sujetos a lo establecido por el fabricante en cuanto a los defectos de píxeles permitidos, según lo verificado por Nosotros / el Administrador/Servicio Técnico autorizado por Nosotros para calificar esto como un fallo cubierto.

Sólo para relojes: Únicamente queda cubierta la corrección del movimiento del reloj.

Solo para joyas: únicamente queda cubierto el ajuste y acabado. La cobertura está limitada al cambio de cuerda de collares de perlas, corchetes y cadenas, partes traseras de pendientes, dobleces y nudos, hendiduras y arañazos, soldadura, volver a inclinar puntas, reparar puntas y montajes, baños de rodio y reposición de piedras. No se ofrece cobertura para piedras preciosas montadas o sin montar.

### 4 Qué está cubierto

Cuando Usted nos comunique un incidente cubierto, a Nuestra discrecionalidad asumiremos el coste de la reparación o remplazaremos el Producto asegurado. El Servicio Técnico designado por Nosotros podrá emplear piezas, recambios o remplazos originales nuevos o reacondicionados.

En caso de que demos cobertura al incidente sufrido y el Producto asegurado no pueda ser reparado o partes del mismo no estén ya disponibles o en caso de que el Producto asegurado haya sido objeto de un Robo cubierto, o bien si los costes de reparación exceden del Límite de Responsabilidad, podremos optar por el remplazo. Nuestra responsabilidad en caso de remplazo no excederá del Límite de Responsabilidad y siempre tomaremos como referencia para el mismo el valor más bajo.

Si el Producto asegurado es remplazado por Nosotros, de acuerdo a estas Condiciones Generales, habremos satisfecho completamente nuestra responsabilidad bajo la presente Póliza y, en lo permitido por la Ley, rechazaremos cualesquiera obligaciones posteriores relacionadas con este contrato de Seguro. Usted está facultado para recibir un remplazo durante el Período de vigencia del Seguro y no se aceptarán solicitudes de cobertura posteriores.

Podremos requerirle que nos devuelva el Producto asegurado junto con todos los accesorios y baterías, como condición para recibir un Producto de remplazo o un reembolso. En este caso, Usted es responsable de llevar a cabo y costear el correcto empaquetado del Producto, accesorios y baterías en el embalaje original o equivalente de forma que se puedan evitar daños durante el envío.

Si el Producto ha sido retirado de su domicilio para ser reparado y finalmente llevamos a cabo un remplazo, el Producto original pasará a ser de Nuestra propiedad y Nosotros nos encargaremos de destruirlo. En caso de que el Producto asegurado no haya sido retirado de su domicilio y se le facilite un remplazo, Usted será el responsable de deshacerse del Producto asegurado y de asumir el coste que ello pudiese suponer.

En todos los casos Usted será responsable de la instalación de cualquier remplazo que Nosotros llevemos a cabo de acuerdo a las presentes Condiciones Generales, así como de asumir cualquier coste relacionado.

No obstante lo anterior, nuestra responsabilidad por la suma de todas las prestaciones no superará el importe del Valor de Remplazo o el del Precio de Compra, el que sea menor.

Una vez satisfecha la prestación en caso de Robo, el Producto original pasa a ser de nuestra propiedad, por lo que en caso de que se recupere o encuentre, Usted queda obligado a informarnos de ello y facilitarnos el acceso al mismo

## 5 Definiciones

Algunos de los términos y frases utilizadas en estas Condiciones Generales tienen un significado específico en el contexto de la Póliza. Las encontrará definidas a continuación, pudiendo encontrarlas en el texto con la inicial en mayúsculas.

**Daño Accidental** significa que, en un momento y lugar determinados, el Dispositivo asegurado deja de funcionar normalmente y su funcionalidad o su seguridad se ven afectadas debido a un incidente inesperado.

Para Smartphones y Tablets, esto incluye:

- (i) Daños a la pantalla: Pérdida de funcionalidad, rotura o grieta en la pantalla limitada a las piezas necesarias para arreglar la pantalla agrietada o rota y/o pantalla trasera de cristal/plástico, LCD y sensores ajustados a la pantalla; y
- (ii) Otros daños: Pérdida de funcionalidad, incluido el daño causado por derrame no intencionado de líquido en el Producto asegurado o sobre él y cualquier daño físico que pueda producirse distinto de los Daños a la pantalla.

Para Bicicletas esto incluye caída o impacto.

**Administrador** es cualquier parte responsable de la gestión de la presente Póliza de seguros que Nosotros podamos designar periódicamente.

**Cerradura/candado homologada** es la cerradura, candado o elemento de seguridad equivalente sobre los que Usted pueda presentar pruebas de su propiedad o adquisición:

Para Bicicletas con un Precio de Compra mayor o igual de 499,00 €:

- (i) de acuerdo con el Standard Europeo DIN EN 15496; y
- (ii) fabricada para proteger frente a la pulverización en frío. Las cerraduras con reconocimiento VdS de la clase A + o B +, como ABUS de la clase de protección 6, TRELOCK de la clase de protección 3, cumplen con esta norma.

Para Bicicletas con un Precio de Compra menor de 499,00 €:

- (i) cuyo precio sea igual o superior a 29,99 €

**Bicicleta** es el vehículo a pedales con dos ruedas montadas en línea o un triciclo de tres ruedas. Incluye una silla de montar para que el conductor se siente y manillares montados sobre una rueda para establecer la dirección. A los efectos de la presente Póliza quedan incluidas en esta definición las Bicicletas Eléctricas.

**Daño a la Bicicleta por Vandalismo** significa el daño físico cometido voluntariamente que provoque que la Bicicleta deje de funcionar normalmente y que afecte a su funcionalidad o a su seguridad.

**Fallo del motor y de los componentes electrónicos de la Bicicleta causada por Líquidos** significa la pérdida de funcionalidad de un componente de la Bicicleta motorizada causada por la entrada de líquidos.

**Fallo del motor y de los componentes electrónicos de la Bicicleta causada por Sobretensión o Cortocircuito** significa la pérdida de funcionalidad de un componente de la Bicicleta motorizada causada por sobretensión eléctrica fuera de los parámetros operacionales.

**Fallo del motor y de los componentes electrónicos de la Bicicleta causada por Fallos de Funcionamiento** significa la pérdida de funcionalidad de un componente de la Bicicleta motorizada causada por un error de uso del usuario que no está cubierto por la garantía del fabricante.

**Período de Desistimiento** significa el período durante el que Usted puede cambiar de opinión y cancelar la Póliza, recibiendo el reembolso íntegro de la Prima pagada hasta entonces, siempre que no se haya comunicado o vaya a comunicarse ningún incidente cubierto.

**Daños Estéticos** significa cualquier daño que no afecte la funcionalidad del Producto, incluyendo pero no limitado a arañazos, rayones, pliegues, abolladuras, decoloración, pequeñas grietas.

**País de residencia** significa el país en el que Usted tiene su residencia habitual y en el que pasa más de 183 días al año.

**Franquicia** significa el importe predeterminado que Usted debe pagar por cada incidente cubierto por la Póliza que Usted comunique con arreglo a las presentes Condiciones Generales.

**Seguro Multicobertura** es el presente seguro, establecido con arreglo a estas Condiciones Generales, tal y como se define en la cláusula 1. (Introducción) y que incluye las Condiciones Particulares junto con las presentes Condiciones Generales de la Póliza.

**Bicicleta Eléctrica** es la Bicicleta con al menos un mecanismo de accionamiento parcialmente electrónico.

**Fecha de Inicio de Cobertura** la fecha a partir de la cual queda cubierto un incidente en virtud de las presentes Condiciones Generales de la Póliza.

**Objeto fijo** significa una estructura físicamente conectada a una superficie inmóvil.

**Límite de responsabilidad** significa el importe menor de entre los dos siguientes:

- (i) el Precio original de compra; o
- (ii) el Valor de sustitución en el momento de realizar la solicitud de cobertura.



**Avería mecánica y eléctrica** se entiende el fallo de un componente interno necesario para el uso normal del Producto que sea distinto de una causa excluida.

**Precio de compra** significa el precio de venta al público que aparece en el Comprobante de compra.

**Período de vigencia del Seguro** significa la duración del contrato de seguro, y se indica en las Condiciones Particulares con sujeción a las Condiciones Generales de la Póliza.

**Fecha de vencimiento de la Póliza** significa la fecha de finalización del contrato de seguro relativo al Producto asegurado.

**Fecha de inicio de la Póliza** significa la fecha a partir de la que el Producto asegurado está asegurado por Nosotros según figura en las Condiciones Particulares del seguro.

**Condiciones Generales de la Póliza** significa las presentes Condiciones Generales.

**Prima** significa la cantidad que Usted debe pagar por su Seguro Multicobertura, que incluye el impuesto sobre las primas de seguro vigente y las tasas y recargos del Consorcio legalmente aplicables.

**Producto** significa el artículo o artículos nuevo/s, usado/s o reacondicionado/s vendido/s como una unidad individual (que no estén incluidos en una venta al por mayor o a granel), en buen estado de funcionamiento, que aparezcan en su Comprobante de compra y que estén cubiertos por el presente Seguro Multicobertura.

**Comprobante de compra** significa el recibo, número de confirmación de pedido o correo electrónico de confirmación que especifique el Producto asegurado. Puede incluir un recibo o documentación de su Distribuidor/Vendedor.

**Opción de replazo** significa una de las siguientes opciones que Nosotros podemos emplear para sustituir su Producto original: i) Producto reacondicionado con funciones similares a su Producto original o ii) Producto nuevo con funciones similares a su Producto original o iii) pago en efectivo.

**Valor de sustitución** significa el valor actual de Mercado de su Producto, determinado por Nosotros.

**Distribuidor/Vendedor** significa una empresa o profesional autónomo (comerciante) que adquiera bienes o servicios con intención de venderlos o prestarlos en lugar de consumirlos o hacer uso de ellos.

**Precio de venta al público** se entiende el precio que Usted pagó por el Producto cubierto por el presente Seguro Multicobertura antes de impuestos y sin incluir el envío.

**Robo / robado** significa que en un momento y lugar determinados el Producto ha sido sustraído ilegalmente

(i) respecto de Smartphones y Tablets, de un vehículo o lugar cerrado con llave.

(ii) respecto de Bicicletas, de un lugar cerrado con llave o mientras esté bien sujeta o atada con llave

y que Usted no sea capaz de recuperarlo.

**Vandalismo** significa que en un momento y lugar determinados el Producto es físicamente dañado de forma deliberada por una tercera persona.

Por **Nosotros/Nos/Nuestro(s)** se entiende la Aseguradora que está obligada contractualmente frente a Usted en virtud de los términos del presente Seguro Multicobertura, AWP P&C S.A. – Sucursal en Países Bajos, que opera bajo el nombre de Allianz Global Assistance Europe.

Por **Usted/su(s)** se entiende el propietario del Producto cubierto por el presente Seguro Multicobertura.

## 6 Sus obligaciones

- 6.1 Abonar la Franquicia establecida antes de la organización de una reparación o de un replazo.
- 6.2 Reembolsarnos el coste de la mano de obra y el desplazamiento o los gastos logísticos cuando:
  - 6.2.1 Usted no se encuentre en su vivienda a la hora acordada para la recogida o la reparación; o
  - 6.2.2 No se detecten fallos; o
  - 6.2.3 El Producto no sea accesible debido a que otros elementos no asociados se encuentren delante del Producto, a mobiliario del cliente, a motivos higiénicos, a que se hayan alterado características de seguridad o a que el Producto esté bloqueado.
- 6.3 Instalar y hacer funcionar el Producto de acuerdo con las instrucciones del fabricante.
- 6.4 Sólo en caso de que Nosotros le hayamos autorizado expresa y previamente a ello, incurrir en cualquier gasto de reparación o de transporte, incluyendo entre otros gastos de envío, logística, postal o de mensajería, así como cualquier gasto de replazo.
- 6.5 Utilizar el Producto exclusivamente con el fin para el que fue originalmente diseñado.
- 6.6 Limpiar y mantener periódicamente el Producto, y cuando proceda, volver a cargarlo.
- 6.7 En caso de Robo: Póngase en contacto con la policía para obtener un número de atestado o denuncia. No podremos tramitar su solicitud sin dicho número. Le recomendamos que se ponga en contacto con ellos en las 24 horas siguientes al momento en el que tenga conocimiento del Robo para optimizar las posibilidades de recuperación.
- 6.8 En caso de que, tras la cobertura de un incidente de Robo, se recuperase el Producto sustraído, Usted deberá informarnos a fin de que podamos disponer del mismo

## 7 Exclusiones

**El Seguro Multicobertura no cubre:**

- 7.1 **El incumplimiento de sus obligaciones (véase la Cláusula 6. Sus obligaciones).**
- 7.2 **Cualquier incidente ocurrido fuera del Período de vigencia del seguro, incluyendo pero no limitado a hechos ocurridos antes de la fecha de inicio de cobertura;**
- 7.3 **Incidentes asociados a software defectuoso o recuperación de software/datos.**
- 7.4 **Ninguna solicitud de cobertura en caso de que se haya retirado, manipulado o alterado el número de serie o IMEI de su Producto.**

- 7.5 El Robo si Usted no ha denunciado la sustracción de su Smartphone, Tablet o Bicicleta a la policía y obtenido el correspondiente número de denuncia o atestado.
- 7.6 El Robo de Smartphone o Tablet causado por o resultante de:
- 7.6.1 hurto;
- 7.6.2 que Usted conscientemente haya dejado el dispositivo en un lugar desde el que no podía verlo pero los demás sí;
- 7.6.3 que Usted haya dejado el dispositivo a la vista en un vehículo cerrado;
- 7.6.4 que Usted haya dejado el dispositivo en un edificio o habitación donde las ventanas no están cerradas o las puertas no se dejan cerradas con llave; o
- 7.6.5 perder el dispositivo o dejarlo olvidado en algún lugar.
- 7.7 El Robo de Bicicletas causado por o resultante de:
- 7.7.1 perder la Bicicleta.
- 7.7.2 que la Bicicleta no haya sido atada a un Objeto fijo
- (i) con una cerradura/candado homologada;
- (ii) con al menos el cuadro y la rueda trasera asegurados de tal manera que la Bicicleta no se pueda separar del Objeto fijo sin destruir la cerradura/candado homologada
- 7.8 Su Producto asegurado en caso de:
- 7.8.1 Daños estéticos que no afecten a la funcionalidad del Producto, tales como arañazos, rayones, pliegues, abolladuras, decoloración, pequeñas grietas, así como daño a superficies de vidrio o cerámica;
- 7.8.2 Cualquier retraso que se deba a piezas en garantía enviadas por el fabricante;
- 7.8.3 El coste de sustituir cualquier accesorio o consumible, incluidos, entre otros, fusibles externos, cinturones de seguridad, cadenas de accionamiento, baterías, pilas recargables, fuentes de potencia, bombillas, bloques de freno, pastillas o forros, discos de embrague, aceites, refrigerantes, cuchillas, tubos fluorescentes y piezas de arranque asociadas, filtros, accesorios, cables y juntas de cables, enchufes, fundas ligeras, rejillas, piezas extraíbles, piezas de cristal y cerámica, paneles catalíticos, tuberías externas, fundas de lluvia, cintas y conexiones de arranque, gafas 3D, bolsas de aspiradora, cepillos y tubos, sistemas de entrada de audio, escáneres, tóner de impresora o cartuchos de tinta y cintas de impresora, dispositivos de control remoto, bolsas, mangueras y zapatas tensionadoras, mangueras, cámaras de aire, válvulas y neumáticos y accesorios para bicicletas;
- 7.8.4 Daños sufridos por el Smartphone o la Tablet que se deriven de una Avería Mecánica o Eléctrica; o
- 7.8.5 Cualquier otro Producto asegurado que no esté cubierto por Robo o Daño accidental.
- 7.8.6 Instalación o nueva compra de cualquier contenido del Producto, como, por ejemplo, datos, música, fotos, aplicaciones o software para el Producto de remplazo;
- 7.8.7 Ajuste de anillos o mejora de piedras o cualquier otro tipo de piedras; reparaciones realizadas a cualquier Producto que Nosotros determinemos que ha sido falsificado o cualquier sustitución o coste asociado a la confiscación de artículos falsificados;
- 7.8.8 Daños producidos por polillas, parásitos o condiciones meteorológicas, incluyendo la putrefacción húmeda o seca;
- 7.8.9 Daños derivados de tinte, limpieza, reparación o renovación;
- 7.8.10 Tiempo de mano de obra para retirar y sustituir accesorios y piezas de automóviles, motos o embarcaciones;
- 7.8.11 Piezas dañadas o incautadas que surjan de la imposibilidad de mantener una calidad adecuada o tipo o nivel de lubricante o refrigerante, fallos derivados del uso de lubricantes inapropiados o contaminados, fallos derivados de la antigüedad, combustible inapropiado o contaminado o fallo derivado de la congelación o el sobrecalentamiento;
- 7.8.12 Bicicletas que:
- i. Se utilicen para fines profesionales o relacionados de algún modo con la actividad laboral, o para cualquier tipo de competición deportiva
- ii. con respecto al Robo, que no se encontrasen en el momento del incidente unidas a un Objeto fijo seguro, como un poste de luz o un soporte para bicicletas con una cerradura/candado homologada.
- 7.9 Daños y gastos en los que se incurra derivados directa o indirectamente de los siguientes hechos o circunstancias:
- 7.9.1 Negligencia grave que dé lugar a un incidente. Inobservancia consciente y voluntaria de la necesidad de prestar la debida atención y cuidado por parte de Usted o de un usuario del Producto asegurado.
- 7.9.2 Actuación ilegal o incumplimiento de cualquier normativa o prohibición gubernamental por parte de Usted;
- 7.9.3 Ausencia de las debidas precauciones para impedir que el Producto asegurado sufra daños;
- 7.9.4 Pérdida de uso o daños indirectos de cualquier tipo (incluidos, entre otros, el alquiler de un Producto de sustitución, multas por retrasos o inmovilización);
- 7.9.5 Fallos del propio diseño, la fabricación u otro tipo de fallos relativos a la seguridad del Producto asegurado;
- 7.9.6 Daños derivados del desgaste, la erosión, la corrosión u otro tipo de deterioro provocado por la exposición o el uso habitual o derivado de los mismos, incluidos, entre otros, el desarrollo gradual de desperfectos o fracturas;
- 7.9.7 Cualquier daño o fallo provocado mientras su Producto se encuentre en posesión del servicio de correos o de una empresa de mensajería o cualquier otra forma de servicio de entrega;
- 7.9.8 Daños provocados por sucesos externos como incendios, inundaciones, rayos y explosiones;
- 7.9.9 Daños provocados por, entre otros, impulsos electromagnéticos, derivados de causas humanas o naturales, reacción nuclear o contaminación procedente de armas nucleares o radioactividad,

- fugas, contaminación o daños causados por guerra, invasión, revolución o catástrofe natural;
- 7.9.10 Daños sufridos por cualquier Producto provocados directa o indirectamente por radiación ionizante o contaminación por radioactividad de cualquier combustible nuclear, o por cualquier residuo nuclear derivado de la combustión de combustible nuclear o por las propiedades radioactivas, tóxicas, explosivas u otras propiedades peligrosas de cualquier maquinaria nuclear explosiva o cualquier parte de la misma.**
- 7.9.11 Daños sufridos por cualquier Producto de cualquier naturaleza provocados directa o indirectamente por cualquier acto de terrorismo, derivado del mismo o asociado a este, independientemente de cualquier otra causa o hecho que contribuya a dicho acto en el mismo momento o en cualquier otro anterior o posterior al incidente sufrido. A los fines de la presente exclusión, por acto de terrorismo se entenderá el uso o amenaza de uso de fuerza biológica, química o nuclear por parte de cualquier persona o grupo de personas, independientemente de que actúen de forma unilateral o en nombre de cualquier organización u organizaciones o gobierno/s o en asociación con los mismos cometido por motivos políticos, religiosos, ideológicos o similares, incluida la intención de influir en cualquier gobierno o aterrorizar a la ciudadanía o a un sector de la misma o cualquier acto considerado por el gobierno del País de Residencia como un acto de terrorismo.**
- 7.9.12 Daños causados por ondas de presión procedentes de aeronaves y otros dispositivos de vuelo que viajen a la velocidad del sonido u otra velocidad superior.**
- 7.9.13 Pérdida o daños (ya sean repentinos e imprevistos o no) provocados directa o indirectamente por el fallo de cualquier Producto para procesar, almacenar o recuperar datos, ya sean de su propiedad o no**
- (i) para reconocer correctamente cualquier fecha como la verdadera según el calendario**
  - (ii) para capturar, guardar o retener o manipular, interpretar o tratar correctamente cualesquiera datos o información o dirigir o instruir como resultado de un tratamiento de cualquier fecha de modo distinto a la verdadera fecha según el calendario**
  - (iii) para capturar, guardar o retener o manipular correctamente cualquier dato a raíz de la ejecución de cualquier orden que haya sido programada en cualquier programa informático, siendo este el que provoque la pérdida de datos o la incapacidad de capturar, guardar, retener o tratar correctamente dichos datos en cualquier fecha o con posterioridad a la misma**
- 7.9.14 Virus o instrucción de programación, código de programación de mecanismo similar o cualquier conjunto de instrucciones interpretadas intencionalmente con la capacidad para dañar, interferir o perjudicar archivos de datos de programas informáticos u operaciones, independientemente de que impliquen autor**

replicación o no. En este sentido se incluyen, entre otros, virus, troyanos, gusanos y bombas lógicas.

- 7.9.15 Pirateo no autorizado del acceso a cualquier ordenador u otro equipo o componente o sistema o artículo, ya forme parte de la Propiedad asegurada o no que trate, almacene, transmita o recupere datos.**
- 7.9.16 Cualquier coste que se derive, directa o indirectamente, de la contaminación o polución, que esté causado por ellas o que contribuya a las mismas. Esta exclusión no se aplicará a los costes que se deriven de la contaminación del Producto asegurado que esté causada directamente por un Incidente cubierto por la presente Póliza.**
- 7.9.17 Cualquier coste derivado directa o indirectamente de la responsabilidad legal que consiste en o como consecuencia de daños o lesiones corporales a cualquier persona o a la propiedad de un tercero**
- 7.10 Bicicletas utilizadas por un menor de edad.**
- 7.11 El coste de cualquier recuperación; asistencia en carretera o transporte relacionado con Bicicletas.**

## **8 Inicio y Cancelación**

El Seguro Multicobertura entrará en vigor a las 00:00 horas de la Fecha de Inicio de la Póliza y finalizará a las 23:59 de la Fecha de Vencimiento de la Póliza a menos que sea cancelado de acuerdo a las presentes Condiciones Generales.

8.1 ¿Cómo puede Usted cancelar su Seguro Multicobertura?

8.1.1 Durante el Período de Desistimiento:

Tiene 30 días a contar desde la Fecha de inicio de la Póliza para cancelar su Seguro Multicobertura y obtener el reembolso íntegro de la Prima pagada hasta entonces (siempre que no se haya solicitado ni se vaya a solicitar cobertura alguna).

8.1.2 Después del Período de Desistimiento:

Usted puede cancelar su Seguro Multicobertura en cualquier momento, aunque no se le efectuará reembolso alguno de la Prima pagada.

Si desea cancelar el Seguro, deberá ponerse en contacto con Nosotros en [ebayinsurance.es@allianz.com](mailto:ebayinsurance.es@allianz.com)

8.1.3 Si durante el Período de Desistimiento se ha comunicado un incidente cubierto:

Usted sigue teniendo derecho a cancelar su Póliza. Sin embargo, deduciremos el valor de la prestación que ya haya recibido del reembolso a efectuar.

8.1.4 Cuando se produzcan o realicen cambios en su Seguro Multicobertura:

Nosotros podemos revisar y modificar la Prima, las Franquicias y/o las presentes Condiciones Generales en cualquier momento por motivos normativos. Se le notificará cualquier cambio propuesto por correo electrónico con 60 días de antelación. Si no está de acuerdo con la modificación, Usted podrá cancelar su Seguro Multicobertura en los 30 días posteriores a que se le informara del cambio. Si en esta circunstancia Usted decide cancelar la póliza dentro del período de 30 días, tendrá derecho a un reembolso prorrateado de los meses no transcurridos de la Prima menos el coste de cualquier prestación en el que ya se haya incurrido.

## 8.2 ¿Cuándo finalizará el Seguro Multicobertura?

Si ninguna de las Partes lo ha cancelado, el Seguro Multicobertura finalizará en la primera en llegar de entre las fechas siguientes:

- (i) la Fecha de vencimiento de la Póliza que conste en las Condiciones Particulares; o
- (ii) cuando se haya alcanzado el Límite de Responsabilidad, sin que en tal caso se vaya a efectuar reembolso alguno de la prima abonada hasta entonces.

## 8.3 ¿Puede renovarse el Seguro Multicobertura?

A Nuestra discrecionalidad, su Seguro Multicobertura puede ser renovado; en cualquier caso, Nosotros no estamos obligados a ofrecerle otro Seguro Multicobertura o una renovación de la presente Póliza tras el vencimiento del mismo, ni tampoco a aceptar una solicitud de un nuevo Seguro Multicobertura en caso de que Usted nos la presente.

## 8.4 ¿Cuándo podemos Nosotros cancelar su Seguro Multicobertura?

Si tenemos motivos fundados para ello, Nosotros podemos cancelar por escrito su Póliza de Seguro Multicobertura, previo aviso de la falta de pago, si Usted no ha abonado en su totalidad la Prima debida.

En tal caso, Nosotros autorizaremos un reembolso prorrateado de los meses no vencidos de cualquier Prima ya abonada, deduciendo los costes de las prestaciones efectuadas.

Asimismo, podremos también cancelar su Seguro Multicobertura notificándoselo por escrito y sin necesidad de preaviso en caso de que Usted:

- (i) nos haya facilitado información falsa o incompleta al contratar su Póliza; o
- (ii) de forma intencionada haya tergiversado o no revelado algún hecho; o
- (iii) haya cometido fraude o nos haya engañado de algún modo.

En tales circunstancias, Nosotros no le efectuaremos reembolso alguno de la Prima.

## 8.5 ¿Puede transferirse el Seguro Multicobertura a otra persona?

No, el Seguro Multicobertura es personal y no puede transferirse a ninguna otra persona.

## 8.6 ¿Puede transferirse el Seguro Multicobertura a otro Producto?

El Seguro Multicobertura no puede transferirse a un nuevo Producto.

## 9 Pago

9.1 Usted debe pagar la Prima. La Prima se paga por adelantado en el momento de contratar el Seguro Multicobertura. El pago de la Prima debe estar al día para que su Seguro sea válido. Si no hemos recibido la Prima, Usted no tendrá cobertura y su Seguro no será válido.

## 10 Cómo notificar un incidente

10.1 Puede ponerse en contacto con Nosotros en:

10.2 Cuando Usted se ponga en contacto con Nosotros, le indicaremos la información que necesitamos de Usted y cómo se tramitará la gestión del incidente. Como mínimo, le solicitaremos:

10.2.1 Pruebas de que su Producto está asegurado con Nosotros (por ejemplo, su número de Condiciones Particulares);

10.2.2 Una descripción de lo que le ocurrió a Su Producto asegurado; y

10.2.3 Tendrá que presentar el Comprobante de compra del Producto asegurado.

10.2.4 En caso de Daño Accidental, necesitaremos una fotografía del daño.

10.2.5 En caso de Robo, necesitaremos un número de denuncia o de atestado policial de las primeras 48 horas desde la ocurrencia del hecho y:

10.2.5.1 para dispositivos con funcionalidad de tarjeta SIM, pruebas de que su número de teléfono y la tarjeta SIM han sido bloqueados por su proveedor de servicios de red.

10.2.5.2 para Bicicletas le solicitaremos que nos facilite evidencias físicas o documentales de que la misma estaba atada con una Cerradura/candado homologada.

10.3 ¿Dónde puede Usted encontrar...?

10.3.1 Su “Número de Condiciones Particulares”:

En su documento de Condiciones Particulares

10.3.2 El Comprobante de compra de su Producto asegurado:

Si Usted no dispone de ningún Comprobante de compra, Nosotros podremos declinar la cobertura del incidente sufrido.

10.4 ¿Cómo se determina y se cubre el incidente sufrido?

10.4.1 Le comunicaremos lo antes posible si podemos darle cobertura después de haber revisado el incidente sufrido. Si Su Producto se repara sin Nuestra autorización por anticipado, podremos rechazar o reducir la prestación.

10.4.2 Usted debe comunicar el incidente sufrido de manera complete y veraz.

10.4.3 Debe conservar la factura original (correo electrónico de eBay), recibos y cualquier documentación de su compra del Producto asegurado. Nosotros le podemos solicitar que nos facilite todo ello como Comprobante de compra.

10.4.4 En consideración del pago de la compensación y, hasta su cantidad límite, nos convertimos en beneficiarios de los derechos y acciones a los que usted tiene derecho contra cualquier persona responsable del hecho que ha causado la reclamación. Podremos recuperar los costes en los que incurramos, incluido, pero no limitado a, costes de reparación o sustitución, costes de eBay como «Garantía al Cliente de eBay».

Si, por su culpa, ya no podemos ejercitar ese derecho o acción, podemos ser liberados de todas o parte de nuestras obligaciones hacia usted.

10.4.5 Servicio de reparación: Si su Producto necesita una reparación por el mismo problema más de una vez



durante un período de 90 días, las reparaciones posteriores deberá realizarlas el mismo Servicio Técnico.

plan público u obligación legal que se derive de una ley o reglamento.

**10.5 Asegúrese de ponerse en contacto con Nosotros puntualmente:**

Le instamos a que comunique el incidente sufrido lo antes posible, nunca más tarde de los primeros siete días desde la ocurrencia del hecho, a fin de que el Producto asegurado pueda repararse y no se deteriore más. Si se produce un retraso no razonable entre la ocurrencia del hecho y el momento en que Usted nos lo notifique, podremos ajustar la prestación en caso de que Nuestras obligaciones se hayan visto incrementadas debido al retraso.

10.8.2 Si, a petición suya, le proporcionamos cobertura de manera anticipada, Usted nos cede su derecho de compensación en virtud de otra póliza de seguros, plan público o cualquier obligación legal que se derive de una ley o reglamento.

**10.6 Envío del Producto asegurado o de información:**

Mantendremos active su solicitud de cobertura durante 60 días, a fin de facilitarle que nos pueda remitir el Producto asegurado y/o cualquier información adicional que se le haya solicitado. Si Usted no nos hace llegar el Producto asegurado y/o la información adicional después de 60 días desde que se lo solicitó, necesitará volver a comunicarnos el incidente desde el principio.

10.8.3 Si Usted dispone de más de un seguro que le cubra el mismo incidente, solo deberá presentar la solicitud de cobertura ante una de las Compañías Aseguradoras y proporcionar datos de cualquier otro seguro a dicha Compañía Aseguradora. Posteriormente, ellos se pondrán en contacto con cualquier otra entidad que haya asegurado el incidente para contribuir a los costes.

**10.7 Evitar informaciones falsas y no divulgación**

**10.7.1** Debe proporcionarnos información precisa y completa a la hora de contratar el Seguro Multicobertura al comunicar un incidente o solicitar una prestación y al realizar una reclamación. No podremos proporcionarle cobertura si no Nos proporciona información incorrecta o incompleta. Esto incluye la falta de cooperación en la gestión del incidente y la liquidación de la prestación o la omisión de comunicación de información o cambios importantes

10.9 En caso de incidentes cubiertos para Bicicletas que impliquen el remplazo de una batería de eBike, la evidencia de que no se carga a más del 45% de la capacidad mínima indicada por el fabricante en el momento de la compra debe ser proporcionada por un taller o vendedor autorizado por el fabricante.

**11 Consultas o quejas**

11.1 Si Usted tiene una queja, póngase en contacto con Nosotros. La manera más fácil de contactar con Nosotros es a través de [ebayinsurance.es@allianz.com](mailto:ebayinsurance.es@allianz.com)

11.2 Haremos todo lo posible para garantizar que su consulta se trate de inmediato. Si nos proporciona su nombre y su número de Condiciones Particulares de seguro nos ayudará a tratar sus comentarios de la manera más eficiente.

11.3 Si no está satisfecho/a con la solución, Usted puede remitir el asunto a "La Médiation de l'Assurance". Visite: [www.mediation-assurance.org](http://www.mediation-assurance.org) o escriba a: LMA, TSA 50110, 75441 Paris Cedex 09, France

**10.7.2** Si Usted o cualquier persona que actúe en su nombre comunica algún incidente o realiza alguna reclamación que sean de algún modo falsos, exagerados o fraudulentos o respalda una reclamación o solicitud de cobertura con declaraciones falsas, exageradas o fraudulentas relativas a la documentación o al riesgo, perderá todas las prestaciones y cualquier Prima que haya abonado. También podremos recuperar el coste de cualquier incidente que hayamos cubierto en virtud del presente Seguro y que después se descubra que es fraudulento. Si, de manera fraudulenta, Usted nos proporciona información, declaraciones o documentos falsos, podremos registrar este hecho en bases de datos antifraude y también podremos notificarlo a otras organizaciones.

**12 Privacidad y Datos Personales**

Nos preocupamos por Sus datos personales. La protección de su privacidad es una de Nuestras principales prioridades. La presente cláusula 12 explica cómo se recabarán los datos personales, qué tipo de datos, por qué y con quién se compartirán. Lea detenidamente esta cláusula 12.

**10.8 Concurrencia de seguros**

**10.8.1** Si Usted tiene derecho a recibir una compensación en virtud de otra póliza de seguros, plan público u obligación que se derive de una ley o reglamento, deberá notificarnoslo y Nosotros podremos rechazar la cobertura. No obstante, le cubriremos cuando corresponda en virtud de la presente Póliza por daños que no estén cubiertos por la otra póliza de seguros,

**12.1 ¿Quién es el responsable del tratamiento de datos?**

El responsable del tratamiento de datos es la persona o la persona jurídica que controla el uso de los datos y que se encarga de mantener la seguridad de los mismos. Las leyes se aplican a los datos personales tanto en forma impresa como en archivos electrónicos. Nosotros somos los responsables del tratamiento de datos en relación con su Seguro Multicobertura según lo definido en la legislación y normativa aplicable en materia de protección de datos.

El responsable de tratamiento es AWP P&C S.A., Sucursal en Países Bajos, que opera bajo la marca Allianz Global Assistance Europe.

Poeldijkstraat, 4  
1059 VM Amsterdam

(Países Bajos)

12.2 ¿Qué datos personales se recogerán?

Recogeremos (o podremos recoger) y trataremos diversos tipos de datos personales sobre Usted:

- apellidos, nombre
- dirección
- lugar de residencia
- fecha de nacimiento (que puede ser necesaria para identificar fraudes) o confirmación de que Usted tiene más de 18 años de edad y puede contratar el Seguro Multicobertura
- NIF
- dirección de correo electrónico
- datos de la cuenta bancaria o la tarjeta de crédito/débito para ventas con garantía ampliada o si presenta una reclamación

12.3 ¿Cómo recogeremos y utilizaremos Sus datos personales?

Recogeremos y utilizaremos los datos personales que Nos proporcione y que Nosotros recibamos sobre Usted (tal como se explica a continuación) con varios fines. El cuadro siguiente ofrece más información al respecto:

Fin	¿Necesitamos consentimiento expreso?
Información sobre la Póliza (suscripción, tratamiento de reclamaciones, gestión de reclamaciones, litigios, encuestas de calidad, prevención/detección del fraude, recuperación de deudas, coaseguro y reaseguro...)	No
Información sobre Reclamaciones (tratamiento de reclamaciones, gestión de reclamaciones, litigios, encuestas de calidad, prevención/detección del fraude, recuperación de deudas, coaseguro y reaseguro)	No
Recuperación de Deudas	No
prevención y detección de fraudes	No
cumplimiento de cualquier obligación legal (por ejemplo, de índole fiscal, contable y administrativa)	No
redistribución del riesgo mediante reaseguro y coaseguro	No
mejora, modificación y personalización de Nuestros servicios/comunicaciones en beneficio de Nuestros clientes	No
mejora de la seguridad de Nuestras redes y sistemas informáticos	No
mejor comprensión de la interacción de las personas con Nuestros sitios web	No
determinación de la efectividad de las campañas promocionales y la publicidad	No

Quando la ley lo permita, podremos grabar conversaciones telefónicas, para que posteriormente podamos verificar la información que se ha proporcionado. También podremos utilizar estas grabaciones para actuaciones formativas de personal y para supervisar la calidad de Nuestros servicios.

Periódicamente es posible que queramos informarle a Usted, a Nuestras empresas del grupo y a terceros seleccionados sobre productos y servicios que pensamos que pueden ser de su interés en función de sus preferencias de marketing. Sin embargo, solo podemos hacerlo con su consentimiento expreso por escrito. Puede cambiar de opinión sobre esta cuestión en cualquier momento poniéndose en contacto con Nosotros según se explica en la cláusula 12.10.

Trataremos los datos personales que recibamos sobre Usted de terceros como mediadores y socios empresariales, otras aseguradoras y agencias de prevención del fraude.

Trataremos Sus datos personales cuando sea necesario para que Nosotros cumplamos con Nuestras obligaciones contractuales frente a Usted, o cuando debamos realizar cualquier acción precontractual que Usted solicite.

Trataremos Sus datos personales cuando sea necesario para los fines de Nuestros intereses legítimos. Por «intereses legítimos» se entenderán Nuestros intereses a la hora de dirigir y gestionar Nuestro negocio para que Nos permita ofrecerle el mejor servicio/los mejores productos y una experiencia de la máxima calidad y seguridad posible. Por ejemplo, podremos tratar su información para protegerle frente al fraude cuando realice transacciones en Nuestro sitio web y para garantizar la seguridad de Nuestros sistemas y sitios web. Cuando tratamos su información personal para Nuestros intereses legítimos, nos aseguramos de considerar y sopesar cualquier posible impacto sobre Usted y Sus derechos en virtud de las leyes de protección de datos. Nuestros intereses empresariales legítimos no anulan automáticamente Sus intereses - No utilizaremos Sus datos personales cuando Nuestros intereses queden anulados por el impacto sobre Usted (a menos que la ley así lo disponga).

Necesitaremos Sus datos personales y los utilizaremos con los fines que se describen anteriormente si Usted desea adquirir Nuestros productos y servicios. Si no quiere proporcionárnoslos, no podremos proporcionarle los productos y servicios en cuestión.

#### 12.4 ¿Quién tendrá acceso a Sus datos personales?

Garantizaremos que Sus datos personales se traten de forma compatible con los fines que se indican anteriormente.

Para los fines declarados, Sus datos personales podrán ser revelados a las siguientes partes, que desarrollan su actividad como terceros responsables del tratamiento de datos:

otras empresas de Nuestro grupo, organismos rectores sectoriales, organismos de regulación, agencias de prevención del fraude y bases de datos de reclamaciones, con fines de suscripción y de prevención de fraude; y

el fabricante del Producto asegurado y sus distribuidores de la franquicia y talleres autorizados.

Para los fines declarados, también podremos compartir Sus datos personales con las siguientes entidades que actúan como responsables del tratamiento de datos con arreglo a Nuestras instrucciones:

otras empresas de Nuestro grupo, eBay y sus empresas del grupo pertinentes, asesores técnicos, expertos, abogados, peritos y talleres de reparación y empresas de servicio para la realización de operaciones (gestión documental, postal, informática y de reclamaciones); y

publicistas y redes de publicidad para enviarle comunicaciones de marketing según lo permita la legislación local y de conformidad con Sus preferencias de comunicación. No compartimos Sus datos personales con terceros no filiales con fines de marketing sin su permiso.

Por último, podremos compartir Sus datos personales en las siguientes circunstancias:

en caso de cualquier reorganización, fusión, venta, empresa conjunta, cesión, transferencia u otra disposición contemplada o real de la totalidad o parte de Nuestro negocio, activos o existencias (también en cualquier procedimiento de quiebra o de índole similar); y

para cumplir con cualquier obligación legal, incluida las que existan para con el defensor del pueblo si Usted presenta una queja sobre su Seguro Multicobertura o sobre el servicio que le hemos prestado.

#### 12.5 ¿Dónde se tratarán Mis datos personales?

Sus datos personales podrán tratarse tanto dentro como fuera del Espacio Económico Europeo (EEE) por las partes que se especifican en la cláusula 12.4 siempre con sujeción a las restricciones contractuales relativas a la confidencialidad y a la seguridad al hilo de la legislación y la normativa aplicable en materia de protección de datos. No revelaremos Sus datos personales a partes que no tengan autorización para tratarlos.

Cuando realicemos una transferencia de Sus datos personales para su tratamiento fuera del EEE por parte de una de las empresas de Nuestro grupo, lo haremos basándonos en Nuestras normas corporativas aprobadas, que son vinculantes y se denominan «the Allianz Privacy Standard (Allianz’s BCRs)», que establecen Nuestro compromiso para mantener el mismo nivel de protección elevada para la información personal independientemente del lugar de su tratamiento. Las normas Allianz BCR’s son jurídicamente vinculantes para todas las empresas de Nuestro grupo. Cuando no se apliquen las normas Allianz BCRs, tomaremos medidas para garantizar que la transferencia de Sus datos personales fuera del EEE obtenga el mismo nivel de protección del que disfruta en el EEE. Si desea más información sobre las BCR, consulte la cláusula 12.10.

#### 12.6 ¿Cuáles son Sus derechos con respecto a Sus datos personales?

Cuando la legislación o la normativa aplicables lo permitan, Usted tendrá derecho a:

acceder a los datos personales que se mantienen sobre usted y a conocer el origen de los datos, los fines y objetivos del tratamiento, los datos del responsable o responsables del tratamiento, los procesadores de datos y las partes a quienes se pueden revelar los datos;

retirar Su consentimiento en cualquier momento cuando Sus datos personales se traten con Su consentimiento;

actualizar o corregir Sus datos personales para que siempre sean correctos;

eliminar Sus datos personales de Nuestros registros si ya no son necesarios para los fines anteriormente indicados;

limitar el tratamiento de Sus datos personales en determinadas circunstancias, por ejemplo, cuando haya cuestionado la precisión de Sus datos personales, durante el período que Nos permita verificar Su precisión;

obtener Sus datos personales en formato electrónico para Usted o Su nueva aseguradora; y

presentar una queja ante Nosotros o ante

Usted puede ejercer estos derechos poniéndose en contacto con Nosotros según se detalla en la cláusula 12.10 proporcionando nombre, dirección de correo electrónico, identificación de la cuenta y propósito de Su solicitud.

#### 12.7 ¿Cómo puede oponerse al tratamiento de Sus datos personales?

Usted tiene derecho a oponerse a que Nosotros tratemos Sus datos personales o a ordenarnos que dejemos de procesarlos (también con fines de marketing directo). Una vez Nos haya informado de esta petición, dejaremos de tratar Sus datos personales a menos que la legislación y la normativa aplicables lo permitan.

Puede ejercer este derecho del mismo modo que el resto de Sus derechos que se indican en la cláusula 12.6.

#### 12.8 ¿Durante cuánto tiempo mantenemos Sus datos personales?

Conservaremos Sus datos personales durante el tiempo que sea necesario para los fines comunicados en las presentes Condiciones y los eliminaremos o anonimizaremos cuando ya no sean necesarios. A continuación le informamos de algunos de los períodos de retención aplicables a los fines que aparecen en la sección 12.3 anterior.

No obstante, tenga en cuenta que, en ocasiones, algunos eventos o requisitos específicos adicionales pueden anularlos o modificarlos, como las retenciones legales continuas sobre la información relevante o los litigios pendientes o las investigaciones reglamentarias, que pueden reemplazar o suspender estos períodos hasta que haya concluido el asunto, y el período pertinente de revisión o recurso haya vencido. En particular, los períodos de retención que se basan en períodos de prescripción de reclamaciones judiciales pueden interrumpirse y empezar a contar de nuevo.

<p>Información sobre la Póliza (suscripción, tratamiento de reclamaciones, gestión de reclamaciones, litigios, encuestas de calidad, prevención/detección del fraude, recuperación de deudas, coaseguro y reaseguro...)</p>	<p>Conservaremos la información personal de su Póliza de seguros durante el período de validez de su contrato de seguro y el período de prescripción de los litigios eventuales que puedan derivarse del mismo, a saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Como norma general, durante un mínimo de 2 años adicionales</li> </ul> <p>Si advertimos que hay información omitida, falsa o</p>
---	--



	<p>imprecisa en la declaración del riesgo para el que se solicita cobertura, los períodos de retención anteriores empezarán a contar a partir del momento en el que tengamos constancia de este hecho.</p>
<p>Información sobre Reclamaciones (tratamiento de reclamaciones, gestión de reclamaciones, litigios, encuestas de calidad, prevención/detección del fraude, recuperación de deudas, coaseguro y reaseguro)</p>	<p>Conservaremos la información personal que usted nos proporcione o que recojamos y tratemos con arreglo al presente aviso de privacidad durante:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un período mínimo de 2 años.</li> </ul> <p>Estos períodos de retención empezarán a contar</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• A partir de la fecha de ocurrencia del incidente cubierto o a partir de la fecha en que el beneficiario tuviera conocimiento del hecho.</li> <li>• Si advertimos que hay información omitida, falsa o imprecisa en la declaración de la reclamación, los períodos de retención anteriores empezarán a contar a partir del momento en el que tengamos constancia de este hecho.</li> </ul>
<p>Recuperación de Deudas</p>	<p>Conservaremos las del personal que necesitemos para reclamar y administrar recuperaciones de deudas y que usted nos haya proporcionado conforme al presente Aviso de privacidad durante un período mínimo determinado por los períodos de prescripción que</p>

	<p>establece la legislación aplicable.</p> <p>Como referencia, para procedimientos civiles, mantendremos sus datos durante un período mínimo de 5 años.</p>
<p>Documentos justificativos que demuestren el cumplimiento de las obligaciones legales, como las de índole fiscal o contable</p>	<p>Trataremos en estos documentos los datos personales que nos proporcione, o que recojamos y tratemos con arreglo al presente Aviso de privacidad, únicamente en la medida en que sean pertinentes para este fin, y durante un mínimo de 10 años a partir del primer día del ejercicio fiscal pertinente.</p>

No conservaremos sus datos personales durante más tiempo del necesario y únicamente los conservaremos para los fines para los que se obtuvieron.

#### 12.9 Toma de decisiones automática, incluida la creación de perfiles

Podremos utilizar la toma de decisiones automática, incluida la creación de perfiles, para evaluar riesgos de seguros, detectar fraudes y administrar su Póliza. Ello Nos ayuda a decidir si ofrecer el seguro y a determinar precios.

Si tiene cualquier pregunta sobre la decisión adoptada, háganoslo saber utilizando los datos de contacto que figuran en la cláusula 12.10 y haremos que una persona compruebe la precisión del resultado.

#### 12.10 ¿Cómo puede ponerse en contacto con Nosotros?

Si tiene cualquier duda sobre el modo en que utilizamos Sus datos personales, puede ponerse en contacto con Nosotros del siguiente modo:

Por correo postal: Data Protection Officer, C/ Ramírez de Arellano, 35, 28043 Madrid. Por correo electrónico: [dataprivacy.fos.es@allianz.com](mailto:dataprivacy.fos.es@allianz.com)

#### 12.11 ¿Con qué frecuencia actualizamos esta cláusula de privacidad y Nuestras Condiciones de forma más general?

Revisamos Nuestra cláusula de privacidad y Nuestras Condiciones periódicamente y de forma más general. Nos aseguraremos de que la versión más reciente esté disponible en Nuestro sitio web <https://aristote.allianz-assistance.com/eclaim/ebay/ui/es/mentions.html>

### 13 Sanciones internacionales

Es posible que el presente Seguro Multicobertura no proporcione alguna cobertura o prestación en la medida en que las mismas violen cualquier sanción, Ley o normativa aplicable de las Naciones Unidas, la Unión Europea, los Estados Unidos de América o cualquier otra sanción, Ley o normativa aplicable de carácter económico o comercial. Rechazamos las reclamaciones relativas a personas, empresas, gobiernos u otras partes afectadas por sanciones o acuerdos nacionales o internacionales.

### 14 Legislación aplicable

A menos que se acuerde lo contrario, se aplicará la legislación española y todas las comunicaciones y la documentación relativas al presente contrato de seguro serán en castellano. En caso de discrepancia relativa al presente Seguro Multicobertura, los juzgados y tribunales españoles tendrán jurisdicción exclusiva.

La normativa española no resulta de aplicación a la eventual liquidación de la Compañía aseguradora.

### 15 Régimen normativo

La presente Póliza está suscrita por AWP P&C S.A., Sucursal en Países Bajos, cuya sede social se encuentra en Saint-Ouen, Francia. También operamos bajo el nombre comercial de Allianz Global Assistance Europe.

Nuestra dirección comercial es:

Poeldijkstraat 4  
1059 VM Amsterdam  
Países Bajos

Nuestra dirección postal es:

PO Box 9444  
1006 AK Amsterdam,  
Países Bajos

AWP P&C S.A., Sucursal en Países Bajos, que opera como Allianz Global Assistance Europe, es una Compañía aseguradora con licencia para desarrollar su actividad en todos los países del EEE.

AWP P&C S.A., Sucursal en Países Bajos, con identificación corporativa nº 33094603, está registrada en la Autoridad de Mercados Financieros (AFM) de los Países Bajos con el nº 12000535 y está autorizada por L'Autorité de Contrôle Prudentiel et de Résolution (ACPR) en Francia.

### 16 Cláusula de indemnización por el Consorcio de Compensación de Seguros de las pérdidas derivadas de acontecimientos extraordinarios acaecidos en España en seguros de daños en los bienes.

De conformidad con lo establecido en el texto refundido del Estatuto legal del Consorcio de Compensación

de Seguros, aprobado por el Real Decreto Legislativo 7/2004, de 29 de octubre, el tomador de un contrato de seguro de los que deben obligatoriamente incorporar recargo a favor de la citada entidad pública empresarial tiene la facultad de convenir la cobertura de los riesgos extraordinarios con cualquier entidad aseguradora que reúna las condiciones exigidas por la legislación vigente.

Las indemnizaciones derivadas de siniestros producidos por acontecimientos extraordinarios acaecidos en España y que afecten a riesgos en ella situados, serán pagadas por el Consorcio de Compensación de Seguros cuando el tomador hubiese satisfecho los correspondientes recargos a su favor y se produjera alguna de las siguientes situaciones:

- a) Que el riesgo extraordinario cubierto por el Consorcio de Compensación de Seguros no esté amparado por la póliza de seguro contratada con la entidad aseguradora.
- b) Que, aun estando amparado por dicha póliza de seguro, las obligaciones de la entidad aseguradora no pudieran ser cumplidas por haber sido declarada judicialmente en concurso o por estar sujeta a un procedimiento de liquidación intervenida o asumida por el Consorcio de Compensación de Seguros.

El Consorcio de Compensación de Seguros ajustará su actuación a lo dispuesto en el mencionado Estatuto legal, en la Ley 50/1980, de 8 de octubre, de Contrato de Seguro, en el Reglamento del seguro de riesgos extraordinarios, aprobado por el Real Decreto 300/2004, de 20 de febrero, y en las disposiciones complementarias.

### *Resumen de las normas legales*

#### 1. Acontecimientos extraordinarios cubiertos

a) Los siguientes fenómenos de la naturaleza: terremotos y maremotos; inundaciones extraordinarias, incluidas las producidas por embates de mar; erupciones volcánicas; tempestad ciclónica atípica (incluyendo los vientos extraordinarios de rachas superiores a 120 km/h y los tornados); y caídas de cuerpos siderales y aerolitos.

b) Los ocasionados violentamente como consecuencia de terrorismo, rebelión, sedición, motín y tumulto popular.

c) Hechos o actuaciones de las Fuerzas Armadas o de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en tiempo de paz.

Los fenómenos atmosféricos y sísmicos, de erupciones volcánicas y la caída de cuerpos siderales se certificarán, a instancia del Consorcio de Compensación de Seguros, mediante informes expedidos por la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET), el Instituto Geográfico Nacional y los demás organismos públicos competentes en la materia. En los casos de acontecimientos de carácter político o social, así

como en el supuesto de daños producidos por hechos o actuaciones de las Fuerzas Armadas o de las Fuerzas o Cuerpos de Seguridad en tiempo de paz, el Consorcio de Compensación de Seguros podrá recabar de los órganos jurisdiccionales y administrativos competentes información sobre los hechos acaecidos.

## 2. Riesgos excluidos

- a) Los que no den lugar a indemnización según la Ley de Contrato de Seguro.
- b) Los ocasionados en bienes asegurados por contrato de seguro distinto a aquellos en que es obligatorio el recargo a favor del Consorcio de Compensación de Seguros.
- c) Los debidos a vicio o defecto propio de la cosa asegurada, o a su manifiesta falta de mantenimiento.
- d) Los producidos por conflictos armados, aunque no haya precedido la declaración oficial de guerra.
- e) Los derivados de la energía nuclear, sin perjuicio de lo establecido en la Ley 12/2011, de 27 de mayo, sobre responsabilidad civil por daños nucleares o producidos por materiales radiactivos. No obstante lo anterior, sí se entenderán incluidos todos los daños directos ocasionados en una instalación nuclear asegurada, cuando sean consecuencia de un acontecimiento extraordinario que afecte a la propia instalación.
- f) Los debidos a la mera acción del tiempo, y en el caso de bienes total o parcialmente sumergidos de forma permanente, los imputables a la mera acción del oleaje o corrientes ordinarios.
- g) Los producidos por fenómenos de la naturaleza distintos a los señalados en el apartado 1.a) anterior y, en particular, los producidos por elevación del nivel freático, movimiento de laderas, deslizamiento o asentamiento de terrenos, desprendimiento de rocas y fenómenos similares, salvo que éstos fueran ocasionados manifiestamente por la acción del agua de lluvia que, a su vez, hubiera provocado en la zona una situación de inundación extraordinaria y se produjeran con carácter simultáneo a dicha inundación.
- h) Los causados por actuaciones tumultuarias producidas en el curso de reuniones y manifestaciones llevadas a cabo conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 9/1983, de 15 de julio, reguladora del derecho de reunión, así como durante el transcurso de huelgas legales, salvo que las citadas actuaciones pudieran ser calificadas como acontecimientos extraordinarios de los señalados en el apartado 1.b) anterior.
- i) Los causados por mala fe del asegurado.
- j) Los derivados de siniestros por fenómenos naturales que causen daños a los bienes o pérdidas pecuniarias cuando la fecha de emisión de la póliza o de efecto, si fuera posterior, no preceda en siete días naturales a aquél en que ha ocurrido el siniestro, salvo que quede demostrada la imposibilidad de contratación anterior del seguro por inexistencia de interés asegurable. Este período de carencia no se aplicará en el caso de reemplazo o sustitución de la póliza, en la misma u otra entidad, sin solución de continuidad, salvo en la parte que fuera objeto de aumento o nueva cobertura. Tampoco se aplicará para la parte de

los capitales asegurados que resulte de la revalorización automática prevista en la póliza.

k) Los correspondientes a siniestros producidos antes del pago de la primera prima o cuando, de conformidad con lo establecido en la Ley de Contrato de Seguro, la cobertura del Consorcio de Compensación de Seguros se halle suspendida o el seguro quede extinguido por falta de pago de las primas.

l) Los indirectos o pérdidas derivadas de daños directos o indirectos, distintos de las pérdidas pecuniarias delimitadas como indemnizables en el Reglamento del seguro de riesgos extraordinarios. En particular, no quedan comprendidos en esta cobertura los daños o pérdidas sufridas como consecuencia de corte o alteración en el suministro exterior de energía eléctrica, gases combustibles, fuel-oil, gasoil, u otros fluidos, ni cualesquiera otros daños o pérdidas indirectas distintas de las citadas en el párrafo anterior, aunque estas alteraciones se deriven de una causa incluida en la cobertura de riesgos extraordinarios.

m) Los siniestros que por su magnitud y gravedad sean calificados por el Gobierno de la Nación como de «catástrofe o calamidad nacional».

## 3. Franquicia

La franquicia a cargo del asegurado será:

a) En el caso de daños directos, en los seguros contra daños en las cosas la franquicia a cargo del asegurado será de un siete por ciento de la cuantía de los daños indemnizables producidos por el siniestro. No obstante, no se efectuará deducción alguna por franquicia a los daños que afecten a viviendas, a comunidades de propietarios de viviendas, ni a vehículos que estén asegurados por póliza de seguro de automóviles.

b) En el caso de pérdidas pecuniarias diversas, la franquicia a cargo del asegurado será la misma prevista en la póliza, en tiempo o en cuantía, para daños que sean consecuencia de siniestros ordinarios de pérdida de beneficios. De existir diversas franquicias para la cobertura de siniestros ordinarios de pérdida de beneficios, se aplicarán las previstas para la cobertura principal.

c) Cuando en una póliza se establezca una franquicia combinada para daños y pérdida de beneficios, por el Consorcio de Compensación de Seguros se liquidarán los daños materiales con deducción de la franquicia que corresponda por aplicación de lo previsto en el apartado a) anterior, y la pérdida de beneficios producida con deducción de la franquicia establecida en la póliza para la cobertura principal, minorada en la franquicia aplicada en la liquidación de los daños materiales.

## 4. Extensión de la cobertura

1. La cobertura de los riesgos extraordinarios alcanzará a los mismos bienes y las mismas sumas aseguradas que se hayan establecido en las pólizas de seguro a efectos de la cobertura de los riesgos ordinarios.

2. No obstante lo anterior:

a) En las pólizas que cubran daños propios a los vehículos a motor la cobertura de riesgos extraordinarios por el Consorcio de Compensación de Seguros garantizará la totalidad del interés asegurable aunque la póliza ordinaria sólo lo haga parcialmente.

b) Cuando los vehículos únicamente cuenten con una póliza de responsabilidad civil en vehículos terrestres automóviles, la cobertura de riesgos extraordinarios por el Consorcio de Compensación de Seguros garantizará el valor del vehículo en el estado en que se encuentre en el momento inmediatamente anterior a la ocurrencia del siniestro según precios de compra de general aceptación en el mercado.

***Comunicación de daños al Consorcio de  
Compensación de Seguros***

1. La solicitud de indemnización de daños cuya cobertura corresponda al Consorcio de Compensación de Seguros, se efectuará mediante comunicación al mismo por el tomador del seguro, el asegurado o el beneficiario de la póliza, o por quien actúe por cuenta y nombre de los anteriores, o por la entidad aseguradora o el mediador de seguros con cuya intervención se hubiera gestionado el seguro.

2. La comunicación de los daños y la obtención de cualquier información relativa al procedimiento y al estado de tramitación de los siniestros podrá realizarse:

– **Mediante llamada al Centro de Atención Telefónica del Consorcio de Compensación de Seguros (900 222 665 o 952 367 042).**

– **A través de la página web del Consorcio de Compensación de Seguros ([www.consorseguros.es](http://www.consorseguros.es)).**

3. Valoración de los daños: La valoración de los daños que resulten indemnizables con arreglo a la legislación de seguros y al contenido de la póliza de seguro se realizará por el Consorcio de Compensación de Seguros, sin que éste quede vinculado por las valoraciones que, en su caso, hubiese realizado la entidad aseguradora que cubriese los riesgos ordinarios.

4. Abono de la indemnización: El Consorcio de Compensación de Seguros realizará el pago de la indemnización al beneficiario del seguro mediante transferencia bancaria.